



DECRETO N° **461**

TEMUCO, **25 MAR. 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21600
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA DE SANDWICH Y CONFITERIA
Código Actividad	: 522.090
Dirección Comercial	: PEDRO DE VALDIVIA N°0405
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL LSK Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.273.657-8
Dirección Particular	: PEDRO DE VALDIVIA
Nombre del Rep. Legal	: SEGURA KONINGS LORENA DEL PILAR
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: INMOBILIARIA E INVERSIONES D&M LIMITADA
RUT	: 76.348.530-7
Dirección Particular	: THIERS 895
Nombre del Rep. Legal	: DANKE DE LA HARPE MARCELO FEDERICO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 19.03.2014
Transferencia N°	: 23
Fecha	: 20.03.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/mcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

14057